



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.27.116

INFORME

**Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas
con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia
2020**

Fecha: 01/06/2020

Página: 1 de 17

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Informe sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas
con el Licenciamiento de Software y Derechos de Autor
Vigencia 2020**

Bogotá D.C. marzo 2021

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 2 de 17

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
4.1. Certificación presentación informe Software Legal Vigencia 2021.....	4
4.2. Dependencias encargadas de la adquisición, ingreso, registro, seguimiento y control de los equipos informáticos y sistemas de información.....	4
4.3. Metodología.....	5
4.4. Número de equipos de cómputo e informáticos instalados en la Entidad.....	6
4.5. Estado de licenciamiento del Software.....	10
4.5.1. Licencias Vigentes.....	10
4.5.2. Licencias Obsoletas.....	13
4.6. Mecanismo de Control para la Instalación Software no Licenciado.....	14
4.7. Política de Seguridad de la Información.....	14
4.7.1. Software.....	14
4.7.2. Hardware.....	15
4.8. Destino final del Software dado de baja.....	16
5. CONCLUSIONES.....	17

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 3 de 17

1. OBJETIVO.

Verificar para la vigencia 2020 el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software y licenciamiento en la Unidad Administrativa Especial de aeronáutica Civil, conforme a lo establecido a las normas vigentes aplicables a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial.

2. ALCANCE.

Mediante el proceso de evaluación del sistema de control interno, verificar si el software instalado en los equipos adquiridos por la Entidad, se encuentra debidamente licenciados cumpliendo con la normatividad vigente con corte al 31 de diciembre de 2020.

3. MARCO NORMATIVO.

Para el desarrollo y la elaboración del presente informe, se tomó como base el siguiente marco normativo:

- Directiva Presidencial 01 de 1999 relacionada con el respeto a los derechos de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencia 02 del 12 de febrero de 2002, sobre el respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.
- Circular 12 del 02 de febrero de 2007 expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular interna del 18 de mayo de 2009
- Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde aclara las condiciones para el recibo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 4 de 17

de la información y cargue en su página Web para recepcionar la información.

- Circular No. 01 del 04 de abril de 2016 “Vigencia circulares del consejo Asesor del Gobierno Nacional”, expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.
- Resolución 2405 del 15 de agosto de 2018
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital
- Manual de Gobierno Digital V6 diciembre 2018

4. DESARROLLO DEL INFORME.

4.1. Certificación presentación informe Software Legal Vigencia 2021.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor, mediante Certificación de fecha 16-03-2021 y correo electrónico de la misma fecha, confirmo la presentación del informe Software Legal correspondiente a la Vigencia 2020 (Se anexa Certificación).

Se aclara, que las cifras cargadas en el sistema de información de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, corresponde a los datos registrados en los inventarios del Grupo de Almacén, por considerar, que estos corresponden a los elementos que realmente han ingresado a la Entidad.

4.2. Dependencias encargadas de la adquisición, ingreso, registro, seguimiento y control de los equipos informáticos y sistemas de información.

Las dependencias relacionadas a continuación, se encargan del proceso de adquisición, ingreso, distribución, registro, seguimiento, operación, baja por cumplimiento de la vida útil y el control de los equipos informáticos y de los sistemas de información instalados en la Entidad:

- Dirección de Informática – Secretaria General,
- Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea – Secretaria de Sistemas Operacionales,
- Grupo de Almacén y Activos Fijos – Secretaria General.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 5 de 17

4.3. Metodología.

Para verificar el cumplimiento de las normas establecidas, sobre el control de los derechos de autor, respecto al Software instalado y manejado en la UAEAC, la Oficina de Control Interno, además de las evaluaciones, solicitó información mediante comunicación interna y con número de radicados ADI a las siguientes dependencias de la entidad:

Dirección de Informática	ADI N°. 2021003140 del 16 de febrero de 2021
Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea	ADI N°. 2021003133 del 16 de febrero de 2021
Grupo de Almacén y activos Fijos	ADI N°. 2021003137 del 16 de febrero de 2021

Se verifico, que se dispone de los mecanismos de control suficientes, con el fin de evitar, que los servidores públicos (Usuarios), instalen programas no licenciados en los equipos y las licencias de software de la Entidad. Igualmente, se cuenta con un procedimiento debidamente adoptado y publicado en el sistema gestión de calidad, para dar de baja el software y los equipos de cómputo obsoletos.

Con el propósito de verificar y validar la información solicitada y entregada por las áreas encargadas de adquirir, recibir, operar y controlar los equipos de cómputo y las licencias de software, se realizaron mesas de trabajo, con quienes se validó la información suministrada, con la intención de conciliar las discrepancias que se pudieran presentar.

Las áreas remitieron la información, mediante las comunicaciones internas (ADI), relacionadas a continuación:

Dirección de Informática	ADI N°. 2021004885 del 05 de marzo de 2021
Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea	ADI N°. 2021004883 del 05 de marzo de 2021
Grupo de Almacén y activos Fijos	ADI N°. 2021004821 del 04 de febrero de 2021

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 6 de 17

Basados en la evaluación del sistema de control interno y en la información suministrada por las áreas relacionadas anteriormente, se desarrolló el presente informe, cuyo resultado se describe a continuación.

4.4. Número de equipos de cómputo e informáticos instalados en la Entidad.

Hallazgo número 1 – Diferencias en los reportes de estado y localización de los inventarios de equipos y elementos informáticos.

Durante la evaluación realizada sobre los reportes del inventario de los equipos de escritorio, equipos portátiles, servidores, impresoras y scanner, entregados por la Dirección de Informática y el Grupo de Almacén y Activos fijos de la Dirección Administrativa, se evidenciaron diferencias representativas, entre el número de elementos reportados.

Como resultado de este ejercicio, se evidencio que, la información suministrada por el Grupo de Almacén y la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea son coincidentes. Sin embargo, se encontró, que se presentan diferencias entre la información suministrada por el Grupo de Almacén y Activos fijos y la Dirección de Informática, como se puede observar en la gráfica relacionada a continuación:





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.27.116

INFORME

Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 7 de 17

Elemento	Informática	Almacen		Diferencia Almacén vs. Informática
		TF	Producción	
Equipos escritorio	3652	433	4280	1061
Portatiles	352	40	546	234
Servidores	56	21	314	279
Impresoras	276	83	767	574
Scanner	124	10	196	82
Plotter	6	0	3	-3
TF:Reintegro Almacén				

Como se observa, las mayores diferencias entre las dos (2) dependencias, lo registran los equipos de escritorio con 1061, impresoras 574, servidores 279 y portátiles 234.

Debido a esta diferencia, se realizó una mesa de trabajo con la participación de la Jefe del Grupo de Almacén y Activos fijos y Servidores Públicos de la Dirección de Informática, en la cual, se concluyó, que la diferencia que se presenta con respecto al número de quipos, se debe, a que Informática, tiene inventariados los equipos que han sido adquiridos bajo contratos suscritos directamente por ellos. Igualmente, se tienen en cuenta, los equipos que se encuentran registrados en el dominio y que son alcanzados por la herramienta Aranda. En los inventarios del Grupo de Almacén, se cargan y figuran, los que hacen parte de todos los sistemas de información adquiridos por las diferentes áreas de la Entidad, al igual que los comprados por caja menor.

Otras de las consecuencias que se identificó, es que una vez que un equipo es entregado al Grupo de Almacén, es dado de baja de los inventarios de Informática, salvo que vuelva a ser reasignado y vuelva a producción, lo que obliga que se registre nuevamente en la red de Aerocivil.

La Dirección de Informática, plantea también la situación que hay equipos que se han entregado al Grupo de Almacén y activos Fijos, por parte de los Servidores Públicos del nivel central y regional, para que se trámite la baja de los inventarios de los cuentadantes, y que aún, permanecen como equipos activos y no en custodia de almacén a nivel del inventario del Grupo Almacén y Activos Fijos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 8 de 17

Actividad de Control Recomendada.

Coordinar entre la Dirección de Informática y el Grupo de Almacén y Activos Fijos, la implementación de puntos de control efectivos, como por ejemplo, que sea obligatorio contar con el visto bueno de informática para la aprobación de la adquisición de equipos y para el ingreso de los mismos al Almacén General. De esta manera, se garantizaría, que cualquier equipo que la Entidad planea adquirir, al igual el ingreso al Almacén General, sea informado a la Dirección de Informática, para que esta dependencia, pueda ejercer un control más efectivo, o al menos, los tenga con los relacionados en sus inventarios tanto de Software como de Hardware.

Responsables.

Dirección de Informática,
Grupo de Almacén y Activos Fijos.

Hallazgo número 2 – Adquisición e instalación de equipos informáticos sin el aval y conocimiento de la Dirección de Informática.

En la actualidad, diferentes dependencias de los procesos misionales, operativo y de apoyo, planean, desarrollan, estructuran y adquieren sistemas de información, en los cuales se incluyen equipos informáticos, equipos de cómputo, servidores, etc., alguno de ellos, sin el conocimiento y aval de la Dirección de Informática. Situación que ocasiona faltantes en los inventarios que a cargo de la Dirección de Informática y desconocimiento sobre la realidad y totalidad de los equipos instalados.

Actividad de Control Recomendada.

Contemplar la necesidad de fortalecer en la Política de Seguridad Informática, lo relacionado con el aval que la Dirección de Informática, debe expedir en todos los procesos de adquisición de sistemas de información, equipos informáticos y de ayudas a la navegación aérea, el cual debe ser obligatorio al inicio de la planeación de todos los proyectos que adelanten las áreas de los procesos misional, operativo y de apoyo. Lo anterior con la intención, que pueda además, tener control de todos los equipos informáticos o al menos los relacionados en sus inventarios tanto de Software como de Hardware.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 9 de 17

Responsable.

Secretaria General,
 Secretaria de Sistemas Operacionales,
 Secretaria Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.

Hallazgo número 3 – Controles deficientes para la consolidación de los equipos informáticos.

La falta de una base de datos actualizada y la programación de conciliaciones periódicas entre las dependencias encargadas de la adquisición, recibo, asignación y operación de los equipos informáticos, permite la generación de reportes con información inconsistente, en temas relacionados con el número de equipos informáticos en operación, los datos de baja y la falta de localización de la dependencia donde se encuentran asignados.

Se resalta, que la falta de control sobre la adquisición, asignación y localización de los equipos, puede ocasionar que los usuarios de los equipos y de los sistemas de información, utilicen programas, software y hardware, sin la debida licencia de operación (Ilícitos).

Actividad de Control Recomendada.

El Grupo de Almacén y Activos fijos de la Dirección Administrativa y la Dirección de Informática, coordinar una campaña a nivel nacional de depuración y actualización, de los equipos informáticos activos y que cuentan con el respectivo cuentadante. Igualmente, identificar y depurar los equipos dados de baja, con la intención, de contar con unos inventarios reales, actualizados y para que la información y los reportes de inventarios, generados en las dependencias responsables del control y seguimiento, sean uniformes, reales y actualizados. Además, implementar revisiones periódicas en conjunto, con la intención de garantizar la transparencia de la información y se ajusten las diferencias que se puedan presentar durante el registro, asignación, operación y baja de los equipos.

Responsable.

Dirección de Informática,
 Grupo de Almacén y Activos Fijos.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.27.116

INFORME

Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 10 de 17

4.5. Estado de licenciamiento del Software.

De acuerdo con la evaluación y el análisis practicado, sobre la información suministrada por la Dirección de Informática, a continuación se relaciona la cantidad, nombre de la licencia, nombre del fabricante y el estado actual (Vigente – Obsoleto):

4.5.1. Licencias Vigentes.

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE			
ESTADO: VIGENTES			
ÍTEMS	CANTIDAD	NOMBRE LICENCIA	FABRICANTE
1	197	adobe Acrobat Profesional 10 * por maquina /Update a 11	Adobe Systems Incorporated
2	1000	adobe Acrobat Profesional 9 * por maquina / Update de la Ver. 10.0	Adobe Systems
3	3	Adobe Flash Pro CS5 11.0	Adobe Systems Incorporated
4	14	Advanced Compression	
5	1	Alerjandría (usuarios ilimitados. Asignados 130)	
6	3000	Antivirus - software McAfee MFE Complete EP Threat Protect 1YrBZ * por maquina VR 5.10 U6	McAfee
7	3000	Aranda AAM * por maquina	Aranda
8	7	ArcGis 3D Analyst for desktop single use license	Esri Colombia S.A.S
9	7	ArcGis Data interoperability for desktop single use license	Esri Colombia S.A.S
10	7	ArcGis Desktop all extensions	Esri Colombia S.A.S
11	8	ArcGis for Desktop Standard Single Use License10.2 SU	Esri Colombia S.A.S
12	8	ArcGis Spatial Analyst for desktop single use license	Esri Colombia S.A.S
13	3	Autocad Civil 3D 2012 English Internacional	Autodesk
14	50	Autocad- including specialized toolsets AD Non- Language Specific	Autodesk
15	11	Autodesk 3DS Max 2019 Non- Language Specific	Autodesk
16	5000	ByAccess - Server License	Grupo SDI
17	60	Cognos versión 11.2 derecho de uso de 60 licencias web (asignadas a usuarios)	IBM
18	11	Configuration Management Pack - Processor Perpetual	
19	15	CONSTRUCONTROL	
20	15	CONSTRUPLAN.NET	
21	1	CONTROLT (1.0). Acceso ilimitado de usuarios	
22	1	Corel Draw (XI)	Corel Corporation
23	4	Corel Draw Ultima Versión. X5	Corel Corporation
24	22	Diagnostics Pack - Processor Perpetual	
25	15	Digiturno IT 4.5.36	
26	3	Dream Weaver CS5 11.0 WINA00	
27	74	Google Earth	Google
28	3	HP BAC BPM 12(SCRIPT) HP BAC SAM (2010PUNTOS)	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.27.116

INFORME

Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 11 de 17

29	3	HP OBM (License Type Permanent) 35 (VISTAS) HP UCMDB (License Type Permanent) 35 (MAPAS DE SERVICIOS) HP SiteScope (2010 PUNTOS)	
30	150	IBM Maximo Asset Management Authorized User License renovación de suscripción y soporte. Derechos de uso de 150 licencias web (MAXIMO 7.5)	IBM
31	196	IBM Maximo Asset Management Limited Use Authorized User License. (MAXIMO 7.5). Derechos de uso de 196 licencias web (70 asignadas a usuarios)	IBM
32	1	IBM SPSS Modeler Professional	IBM
33	1	IBM SPSS Muestras complejas	IBM
34	1	IBM SPSS Pruebas exactas	IBM
35	1	IBM SPSS Statistics Base	IBM
36	1	IBM SPSS Tablas	IBM
37	2	IBM SPSS Tendencias	IBM
38	11	Internet Developer Suite - Named User Perpetual	
39	1300	ISOLUCION versión 3.6 derecho de uso de 1300 licencias web (778 asignadas a usuarios)	Isolucion
40	3	Juego Completo/Flash	
41	2	KACTUS HCM VERSION 12.6, actualmente módulos en migración a version Ophelia (WEB) 18. Usuarios Nombrados. Ilimitados	DigitalWare
42	2	Licencia software ADOBE AFTER EFFECTS CS5.5 ver. 10.5	Adobe Systems Incorporated
43	1	Licencia software ADOBE AFTER EFFECTS Ver. 9.0	Adobe Systems Incorporated
44	1	Licencia software ADOBE DESIGNER Ver. 10.0	Adobe Systems Incorporated
45	3	Licencia software ADOBE DREAMWEAVER CS5. Ver. 11.0	Adobe Systems Incorporated
46	1	Licencia software ADOBE DREAMWEAVER CS5.5 Ver. 11.5	Adobe Systems Incorporated
47	3	Licencia software ADOBE FLASH PROFESSIONAL CS5.5 Ver. 11.5	Adobe Systems Incorporated
48	15	Licencia software ADOBE FLASH PROFESSIONAL CS6 Ver. 12	Adobe Systems Incorporated
49	3	Licencia software ADOBE ILLUSTRATOR CS5 Ver 15	Adobe Systems Incorporated
50	2	Licencia software ADOBE INDESING CS5.5 Ver 7.5.	Adobe Systems Incorporated
51	2	Licencia software ADOBE PHOTOSHOP CS5 EXTENDED Ver. 12.0	Adobe Systems Incorporated
52	15	Licencia software ADOBE PHOTOSHOP CS6 Ver 13.0	Adobe Systems Incorporated
53	2	Licencia software ADOBE PREMIERE PRO CS5.5 Ver 5.5	Adobe Systems Incorporated
54	16	MEGA HOPEX Release V1R3	
55	1000	MERCURIO 6.5 Usuarios Segundo Nivel Corporativo. (Derecho de uso a 1000 usuarios web - asignadas 953)	Servisoft
56	1	MICRO FOCUS DATA PROTECTOR - CAPACITY BASED PER TB SW (License Type Permanent) (Total Capacity 14TB)	Microfocus
57	2	Microsoft SqlServer para 2 cores 2014	Microsoft
58	8	Microsoft SQLSrv standard core 2014 government OLP 2 licenses Nolevel Core Lic Qualified	Microsoft
59	1	Microsoft MDSN platforms licence / Software assurance pack Government OLP 1license Nolevel Qualified	Microsoft
60	3500	Microsoft Office365 Plan E3. Microsoft@Office365E3Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual 1 Licencia por usuario - 1 – Und.	Microsoft
61	350	Microsoft Office365Plan E2. Producto Microsoft@ExchangeOnlinePlan2Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual Región 1 a 4 Pago Anual Anticipado 1 Licencia por usuario 1 Licencia por usuario - 1 – Und	Microsoft



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME

Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020

Principio de procedencia:
1020.27.116

Fecha: 01/06/2020

Página: 12 de 17

62	200	Microsoft@ExchangeOnlinePlan2Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Microsoft
63	3700	Microsoft@O365AdvThreatProtectPlan1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Microsoft
64	15	Microsoft@PowerBIProOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Microsoft
65	95	Microsoft@ProjectPlan3Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Microsoft
66	5	Microsoft@ProjectPlan5Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual	Microsoft
67	7	Microsoft sharepoint server license/software assurance pack government OLP 1 license Nolevel	Microsoft
68	4	Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise	Microsoft
69	25	Microsoft Windows Server 2012 Estándar P73	Microsoft
70	10	Microsoft Windows Server 2012 Government OLP	Microsoft
71	18	Microsoft Powerbiproopen	Microsoft
72	16	Microsoft Windows Server 2016	Microsoft
73	74	Microsoft@Windows@ServerStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel 2Proc	Microsoft
74	1	Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2016 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	Microsoft
75	24	MICROSTATION	
76	1	Moodle 3.3.2 (Build: 20170911)	
77	30	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Oracle
78	4	Oracle Real Application Cluster - Processor Perpetual	Oracle
79	14	Oracle Advanced Compression – Processor Perpetual	Oracle
80	12	Oracle Partitioning Processor Perpetual	Oracle
81	200	Oracle Jdedwards enterprise Version 9.2	Oracle
82	1	ORION	Bitmakers
83	10	Project Oline 65 Premiun	Microsoft
84	42	Project Professional 2016	Microsoft
85	1	Project Server	Microsoft
86	3	RamsPlus 6.0	
87	8	Real Application Clusters - Processor Perpetual	
88	1	SCORE - Servicio por suscripción por 4 años. Usuarios ilimitados	
89	48	SIA/AIM (IAS, EMACS, FPSAT, FPADM, AEROCHRAT, AMS, ENCODER, RDV)	
90	1064	Sistema Operativo 8.1	Microsoft
91	14	Spatial & Grahp	Oracle
92	22	Tuning Pack - Processor Perpetual	Oracle
93	8	VIP gobierno creative cloud for teams all apps all multiplatforms	
94	30	Visio Profesional 2010	Microsoft
95	5	Visual Studio Professional 2017	Microsoft
96	8	vSphere with Operations Management 6 Enterprise Plus	
97	1	VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance)	VMware
98	1	V-Ray NEXT for 3ds Max Workstation License	
99	5	WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	Oracle
100	2	WebLogic Server Standard Edition - Processor Perpetual	Oracle



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.27.116

INFORME

Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas
con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia
2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 13 de 17

4.5.2. Licencias Obsoletas.

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE			
ESTADO: OBSOLETOS			
ÍTEMS	CANTIDAD	NOMBRE LICENCIA	FABRICANTE
1	39	Actaulización Autocad 3D plataforma 2012 Red	Autodesk
2	7	Actualización Licencias Autodesk 3D Max 2011 a Autodesk 3D Max 2012 en Red	Autodesk
3	1	ALFA GL (usuarios ilimitados. Asignadas 198)	
4	1	Antivirus - McAfee SRV * por maquina	McAfee
5	1	Civil Desing 2005 Full	
6	1	Googel Earth Enterprise fusión - perpetuidad	Google
7	1	Google Earth Enterprise - perpetuidad	Google
8	11	HPUX 11.31 Red Hat Enterprise Linux Server release 6.6	
9	175	Microsoft Office365Plan E1. Producto Microsoft@Office365PlanE1Archiving ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual Región 1 a 4 Pago Anual Anticipado 1 Licencia por usuario 1 Licencia por usuario - 1 – Und.	Microsoft
10	1556	Office Professional Plus 2010	Microsoft
11	19	Office Professional Plus 2013	Microsoft
12	1543	Office Standard 2007	Microsoft
13	59	Project / 2003. (59 lic.)	Microsoft
14	50	Project / 2013 - (50 Lic.)	Microsoft
15	2	Project 2002(2 lic.)	Microsoft
16	1566	Sistema Operativo W7	Microsoft
17	1	SIUTE DE ADOBE CS5 (Flash, lustrator, Photoshop, ldesing, After effects, Premiere)	Adobe Systems Incorporated
18	1	SIUTE DE ADOBE CS6 (Flash, lustrator, Photoshop, ldesing, After effects, Premiere)	Adobe Systems Incorporated
19	1	Soluaudi versión 2.1- licenciamiento a perpetuidad para usuarios ilimitados. 4 licencias. (Bases de datos jde, ats, talentoh y sigma)	
20	32	Visio Estandar 2007	Microsoft
21	30	Visio Estandar 2010 /Renovacion2013	Microsoft
22	33	Visio Estandar /2003 (33)	Microsoft
23	2	Visual .NET Estándar	Microsoft
24	6	Visual Basic VB Pro 6.0 Win32	Microsoft
25	5	Visual C++ NET Estándar	Microsoft
26	2	Visual Studio Professional 2005	Microsoft
27	2	Visual studio Professional 2010	Microsoft
28	1	Windows Server 2003 R2, x32 Ed.	Microsoft
29	725	WinZip versiones 11 y anteriores	Corel Corporation
30	145	WinZip versiones 14.5	Corel Corporation

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 14 de 17

4.6. Mecanismo de Control para la Instalación Software no Licenciado.

La Entidad para evitar la instalación de software no licenciado (Software ilegal), por parte de los Servidores Públicos (Usuarios Finales), cuenta con los siguientes mecanismos sistematizados de control:

- Los usuarios finales no cuentan con permisos individuales para la instalación de software en los equipos que tienen asignados.
- A través del directorio activo, se controlan los tipos de acceso y las restricciones asignadas a los usuarios.
- Existen grupos de administradores, que tienen privilegios para instalar software en los equipos
- Los grupos de usuarios estándar, no cuentan con el privilegio de instalación de software.
- En la Política de Seguridad, se tiene establecido que el usuario final no actúe como administrador de su equipo de cómputo.
- Cuando un usuario interno, requiere un software de uso libre o licenciado a través de agente externo diferente a la Dirección de Informática, debe solicitar al Grupo de Seguridad de la Información, el respectivo permiso para su verificación, aprobación e instalación a través de la mesa de servicio (línea3000).

Adicionalmente, las páginas de descarga de software no autorizado, se encuentran bloqueadas, a través de mecanismos de verificación y control, implementados desde el Grupo de Seguridad de la Información.

4.7. Política de Seguridad de la Información.

En la política de seguridad de la información, PO-13 SOFTWARE Y HARDWARE UTILIZADO, se tiene establecidos los siguientes mecanismos de control:

4.7.1. Software.

Todo el software que se adquiera para ser utilizado en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, debe estar de acuerdo con las leyes vigentes y siguiendo las normas y procedimientos establecidos sin excepción.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 15 de 17

En los casos de donación de software, antes de ser instalado en los componentes tecnológicos de la Entidad, se deberán evaluar los aspectos de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualización.

Todo el software adquirido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, debe contar con la aprobación previa de la Dirección de Informática.

Los procesos de adquisición, que incluyan, compra o desarrollo de software, deben ser analizado y aprobados previamente por el área responsable, en este caso, la Dirección de Informática y el Grupo Seguridad de la Información.

La totalidad del software adquirido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, debe garantizar su integración con los componentes tecnológicos en uso en la Entidad, manteniendo los niveles de seguridad requeridos y sin causar impacto negativo.

4.7.2. Hardware.

La totalidad del hardware que utilice la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC, debe ser adquirido de acuerdo con las leyes vigentes y siguiendo las normas y procedimientos establecidos.

En caso de donación de hardware, se deber evaluar los aspectos de soporte, mantenimiento y actualización, antes de ser instalado como componente tecnológico de la UAEAC.

Todo hardware adquirido por la UAEAC, debe contar con la aprobación previa de la Dirección de Informática.

Los procesos de adquisición que incluyan compra de hardware, deben ser analizados y aprobado previamente por la Dirección de Informática y su Grupo de Seguridad de la Información.

Todo el hardware adquirido por la UAEAC, debe garantizar su integración con los componentes tecnológicos en uso en la entidad, manteniendo los niveles de seguridad requeridos y sin causar impacto negativo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020
			Página: 16 de 17

El Grupo Seguridad de la Información de la Dirección de Informática, tiene a su cargo, realizar controles de acuerdo con las listas de chequeo, disponibles para el seguimiento a los equipos de los usuarios, tanto en las dependencias del Nivel Central como en las de las Direcciones Regionales.

En caso de encontrarse software no licenciado instalado en cualquier equipo de la Entidad, programa o sistema de información, se procede a su eliminación. De igual manera, se le notifica al usuario responsable, la irregularidad que está cometiendo y el incumplimiento al modelo de seguridad de la información, lo cual, además, ocasiona las sanciones disciplinarias respectivas.

En el Directorio Activo - DA, se tiene implementado un esquema de seguridad, que inicia desde la creación de un usuario interno nuevo, a quien no se le asigna permisos de administrador de la máquina, situación que además, le impide la instalación de un software sin licencia a la red de información de la Entidad.

Si el usuario interno, desea instalar un software adicional, debe seguir el protocolo de solicitud de software requerido por línea 3000, quien analiza el requerimiento hecho por el área respectiva y de acuerdo con el resultado de la validación, la dependencia encargada de la seguridad de la información, se procede a la autorización o negación de la instalación solicitada.

4.8. Destino final del Software dado de baja.

Cuando un software por su obsolescencia es dado de baja, es decir, al cumplir su ciclo de vida útil, la Dirección de Informática, con su justificación técnica y el aval del área respectiva, notifica la novedad al Grupo de Almacén, para que proceda a descargarlo del inventario del cuentadante. Igualmente, se programa la desinstalación del software en los equipos dados de baja y el retiro de los accesos, en los casos que aplique.

Para el software por suscripción, su vigencia finaliza cuando no se renueva la suscripción.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	Sobre la verificación al cumplimiento de las normas relacionadas con el Licenciamiento de Software y Derechos De Autor – Vigencia 2020		
Principio de procedencia: 1020.27.116			Fecha: 01/06/2020 Página: 17 de 17

Como mecanismo de seguimiento y control, para la baja de las licencias obsoletas, la Entidad cuenta con el Protocolo denominado “*Baja de Licencias Obsoletas*”, el cual se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad (ISULUCIÓN).

5. CONCLUSIONES

- Algunas dependencias de la Entidad, desconocen que la Política de Seguridad Informática, tiene establecido, que para la adquisición e instalación de sistemas de información y de equipos informáticos a la red de la entidad, se debe contar con el conocimiento y aval de la Dirección de Informática. Situación, que ocasiona inconsistencias y faltantes en los inventarios de los equipos informáticos.
- La escasa comunicación y trabajo en conjunto, entre las dependencias de la Entidad, genera inconsistencias y desconocimiento general, sobre la información técnica (Operativo – Obsoleto- De baja) y el estado de los inventarios que componen la red de información de la Entidad.
- Es evidente la ausencia de controles efectivos como el de las conciliaciones entre las dependencias, que permita identificar y mantener actualizado los inventarios, el número real y el estado de los equipos con los que cuenta la Entidad. La anterior situación, puede generar, la instalación de equipos y programas, sin la licencia respectiva en la red de información de la Entidad.
- En general la mayoría, de los equipos, los sistemas de información y el software instalados en la Entidad, cuentan con licencias legales y certificadas por el fabricante respectivo.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Preparo: Carlos Enrique Bacca Acosta/Oficina de Control Interno
 Víctor Manuel Valdivieso Ruiz/ Oficina de Control Interno.
Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno